

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
CULTURA

ORDENANZA 3447/14

CORRESPONDE EXPTE. HCD-128/14

TIGRE, 3 de diciembre de 2014.

VISTO:

La Ordenanza N° 3447/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase “Personalidad Destacada de la Cultura” al Sr. Luis Barbieri, Presidente de la Agrupación Tradicionalista “El Lucero”, por su aporte en defensa de las costumbres gauchescas.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3447/14.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Unida Administrativa Agencia Cultura Tigre. Intervenga la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

O1748
BO.736
05-12-14

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, A/c. Secretaría de Gobierno.

DECRETO N° 1868/14